

1037

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 DIC 2013

VISTO el expediente N° 2159-201/13 mediante el cual la Secretaría de Turismo propicia la limitación del nombramiento de Patricia Nerina DIAZ en el cargo de Responsable de la Unidad de Prensa y la designación en el mismo de Ana Laura COSSANI, a partir del 1 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que Patricia Nerina DIAZ fue designada en el cargo de Responsable de la Unidad de Prensa, con rango y remuneración equivalente a Director partir del 1 de enero de 2012, mediante Decreto N° 439/12;

Que en su reemplazo se propone a Ana Laura COSSANI, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de dicho cargo;

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, el nombramiento de la persona mencionada como Responsable de la Unidad de Prensa corresponde tenga vigencia a partir del 1 de julio de 2013;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que Patricia Nerina DIAZ no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que dichos movimientos se enmarcan dentro de los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Handwritten signatures and initials, including 'M' and 'SCU'.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de julio de 2013, la designación como Responsable de la Unidad de Prensa de la Secretaría de Turismo, con rango y remuneración equivalente a Director, de Patricia Nerina DÍAZ (DNI N° 27.948.059, Clase 1980), dispuesta por Decreto N° 439/12; de acuerdo a lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de julio de 2013, como Responsable de la Unidad de Prensa de la Secretaría de Turismo, con rango y remuneración equivalente a Director, a Ana Laura COSSANI (DNI N° 30.549.532, Clase 1983), de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1037

Lic ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires